

DISPOSICIÓN UNRN - ATL N°

Viedma,

VISTO, los expedientes N° 2026/2022 y N.º 200/2024 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Resolución CSPyGE N° 0050/2020, las Resoluciones Rectorales N° 1383/2023 y 0068/2024, la Disposición UNRN-ATL N° 589/2024, la Disposición UNRN-ATL N° 1125/2024,y

CONSIDERANDO

Que mediante el Artículo 3° del Anexo I de la Resolución del CSPyGE N° 0050/2020 se establece que la Universidad Nacional de Río Negro podrá modificar los montos de la matrícula y de las cuotas conforme el incremento de costos del servicio.

Que, mediante la Resolución N° 1383/2023, se establecieron los montos de las contribuciones de estudio para los/las estudiantes de las carreras Licenciatura en Educación Física y Deporte -ciclo-, Licenciatura en Educación -ciclo-, Licenciatura en Educación Inicial -ciclo- y Licenciatura en Educación Primaria -ciclo-, para el ciclo lectivo 2023, de acuerdo con lo previsto en el artículo 83° inc. vi del Estatuto de la UNRN.

Que mediante el Artículo 2° de la Resolución N° 0068/2024 se establece que el índice de actualización se aplique a la actualización de las contribuciones de estudio de ciclos de complementación curricular que correspondan.

Que mediante el Artículo 4° de la Resolución N° 0068/2024 se habilita a las Sedes de la UNRN a realizar las actualizaciones periódicas de los aranceles.

Que mediante la Disposición UNRN-ATL N° 1125/2024 se actualizaron los montos de las contribuciones de estudios, estableciendo un nuevo monto a partir del 01 de octubre del corriente.

Que en función de los incrementos salariales docentes registrados desde el mes de septiembre 2024 y proyectando los mismos hasta febrero 2025, resulta necesario actualizar los montos de las cuotas mensuales de las contribuciones de estudios para los/las estudiantes de las carreras Licenciatura en Educación Física y

Deporte -ciclo-, Licenciatura en Educación -ciclo-, Licenciatura en Educación Inicial -ciclo- Licenciatura en Educación Primaria -ciclo-, ciclo Licenciatura en Seguridad Ciudadana y ciclo – Licenciatura en Trabajo Social, a partir del mes de febrero de 2025.

Que las Secretarías de Docencia y Vida Estudiantil y General y de Programación han tomado la intervención de su competencia.

Que el Vicerrector tiene las atribuciones conferidas por el artículo 29° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro.

Por ello,

EL VICERRECTOR

DE LA SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Actualizar los montos de las contribuciones de estudio para las/los estudiantes de las carreras de Licenciatura en Educación Física y Deporte-ciclo-, Licenciatura en Educación -ciclo-, Licenciatura en Educación Inicial -ciclo- y Licenciatura en Educación Primaria -ciclo-, Licenciatura en Seguridad Ciudadana -ciclo- y Licenciatura en Trabajo Social -ciclo-, a partir del mes de febrero del 2025 en función de los incrementos salariales registrados, conforme se detalla en el Anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el monto de las contribuciones establecidos por la presente Disposición será actualizado, de acuerdo con las previsiones del artículo 3° del Anexo Único de la Resolución CSPyGE N° 050/2020, en los meses de mayo, agosto y noviembre de 2025.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a las Secretarías de Docencia y Vida Estudiantil, de Programación y Gestión Estratégica, General y de Programación, y a la Dirección General de Administración, cumplido archivar.

ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN UNRN - ATL N°

Actualización del valor de la cuota de las contribuciones de estudios para Ciclos de Complementación a partir del 01 de febrero de 2025

| ESTUDIANTES UNRN | | | |
|--|-----------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Ciclos de Complementación | Cohorte 2025 | | Cohorte 2024 y anteriores |
| | Valor de la Matrícula | Valor de las Cuotas 01 y 02 / 2025 | Valor de las cuotas 01 y 02 / 2025 |
| Licenciatura en Educación | \$55.000,00 | \$55.000,00 | \$55.000,00 |
| Licenciatura en Educación Inicial | | | |
| Licenciatura en Educación Primaria | | | |
| Licenciatura en Educación Física y Deporte | | | |
| Licenciatura en Seguridad Ciudadana | | | |
| Licenciatura en Trabajo Social | | | |